



**POLITÉCNICA**

## **RESOLUCIÓN RECTORAL DE 17 DE JUNIO DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE CUATRO PREMIOS AL TRABAJO FIN DE MÁSTER PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE CIBERSEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.**

La Universidad Politécnica de Madrid dentro del programa de excelencia del Máster Universitario en Ciberseguridad al efecto de potenciar la calidad de los trabajos fin de máster de los alumnos en aras a conseguir una formación lo más amplia posible tanto a nivel académico, como a nivel personal, ofrece a sus estudiantes la posibilidad de optar a un premio asociado a la realización de su trabajo fin de máster.

A tal fin y, en garantía de los principios básicos de igualdad, mérito, capacidad, objetividad y publicidad y de acuerdo con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley y demás normas autonómicas o generales concordantes que resulten de aplicación; es por lo que

### **DISPONGO,**

Ordenar la publicación de la convocatoria del Premio al Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario de Ciberseguridad, que se registrará por las siguientes:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

Se convocan premios al mejor Trabajo Fin de Master (TFM) realizado por estudiantes matriculados en el Master Universitario de Ciberseguridad de la Universidad Politécnica de Madrid durante el curso 2018/19.

#### **1. PARTICIPANTES.**

Podrán optar al premio todos aquellos estudiantes matriculados en el Master Universitario de Ciberseguridad de la Universidad Politécnica de Madrid, que hayan presentado y aprobado el Trabajo Fin de Master en el curso 2018/19 tanto en la convocatoria de junio de 2019 como en la de julio de 2019.

#### **2. ÁREA TEMÁTICA.**

Podrán presentarse trabajos sobre cualquier de las temáticas propia del máster en el ámbito de la ciberseguridad.

#### **3. SOLICITUDES.**

Las solicitudes irán dirigidas al Director del Máster Universitario de Ciberseguridad y se podrán presentar por email en la dirección [master.ciberseguridad@upm.es](mailto:master.ciberseguridad@upm.es) o mediante escrito



presentado en el registro de la ETS de Ingenieros de Telecomunicación, desde la publicación de esta resolución hasta el 31 de julio de 2019.

#### **4. PREMIOS.**

Se otorgarán 4 premios con una dotación de 600€ cada uno, a los mejores TFM presentados.

#### **5. JURADO.**

La valoración de los trabajos fin de máster presentados será llevada a cabo por la Comisión Académica del Máster en base a los siguientes criterios:

- Nota conseguida en la defensa del TFM.
- Expediente académico del alumno en el Máster.
- Criterios de calidad del TFM.

La selección se realizará con respeto a los principios de igualdad y equidad.

El tribunal hará constar en el acta de la reunión que levantará a tal efecto, la previa determinación de los criterios que seguirá en la selección y elaborará una propuesta de concesión de premios que se elevará al Rector para el dictado de la correspondiente Resolución.

#### **6. RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS.**

La resolución de los premios se hará pública en la página web del máster a lo largo del mes de septiembre de 2019.

La entrega del mismo se realizará de forma presencial coincidiendo con el acto de entrega de diplomas a los egresados del máster.

#### **7. RECURSOS.**

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, a 17 de junio de 2019.

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez